

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00030 00

Conforme a lo solicitado por las partes en la petición presentada, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificada personalmente al demandado FRANCISCO JAVIER TORRES CARO del contenido del auto de apremio, según el acta de notificación personal que se suscribió, quien a pesar de que contestó la demanda, no formuló ninguna excepción en contra de la acción cambiaria (C. de Co. art. 784).

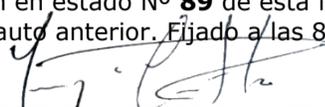
SEGUNDO: Del escrito formulado por el deudor córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie sobre el mismo.

TERCERO: Finalizado el término anterior, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diez (10) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° 89 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7241f4c78414228b0d9bf5a03103ad71b313d2f03bc52bdec9803ae5afaed02**

Documento generado en 09/08/2022 02:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>